I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001515

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 5 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2789/2017 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/1070/2017 y N°202/1150/2017; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1070/2017 modificado por Decreto Exento N°202/1150/2017, se modificó el Decreto Exento N°202/116/2017 en el fondo fijo asignado a la Tesorería Municipal para el pago de viáticos, el que se dictó con errores insubsanables.

D E C R E T O:

1. Déjanse sin efecto los Decretos Exentos N°202/1070/2017 y N°202/1150/2017, por haberse dictado con errores insubsanables.

ANÓTESE, NOTÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
05.10.2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes/2
Página Web.

DIRECCIÓN JURIDICA